

---

# Amnistía Internacional

---

## LIBERIA

### Ausencia de justicia para estudiantes, víctimas de violación y otras torturas

16 de octubre de 2001

RESUMEN

ÍNDICE AI: AFR 34/010/2001/s

DISTR: SC/CC/CO

El año pasado, decenas de estudiantes liberianos fueron arbitrariamente detenidos y sometidos a violación y otras torturas u obligados a huir de su país por las fuerzas de seguridad de Liberia. Los universitarios han estado también en primera línea examinando la acción del gobierno, haciendo responsables a las autoridades de llevar ante la justicia a los perpetradores de abusos contra los derechos humanos y promoviendo y defendiendo los derechos humanos en Liberia.

El 21 de marzo de 2001 más de 40 estudiantes liberianos fueron arbitrariamente detenidos y torturados y se perpetraron violaciones a las estudiantes cuando fuerzas de la Unidad Antiterrorista y de la Unidad Especial de Operaciones irrumpieron en el recinto de la Universidad de Liberia para disolver una concentración pacífica. Decenas de estudiantes y profesores fueron golpeados indiscriminadamente. A lo largo de todo el año, la Unidad Antiterrorista y la Unidad Especial de Operaciones, fuerzas especiales de seguridad del gobierno, han estado implicadas en cientos de casos de violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios políticos.

Las fuerzas de seguridad han negado las denuncias de que torturaron a estudiantes. El gobierno liberiano no ha abierto todavía ninguna investigación independiente e imparcial sobre estas denuncias y, hasta la fecha, nadie ha sido llevado ante los tribunales. Desde mediados de mayo de 2001, más de 15 estudiantes universitarios, principalmente los líderes del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia y del Partido de la Unificación de los Estudiantes (la agrupación a la que pertenece la actual dirección del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia), han huido del país. Los estudiantes se exiliaron cuando el ministro de Justicia, Eddington Varmah, afirmó públicamente que en el recinto principal de la universidad operaban colaboradores de los disidentes.

Este informe destaca numerosos casos ocurridos en 2001 que muestran que torturar a los detenidos es una práctica generalizada y frecuente en las celdas de la policía y en los lugares de detención no oficiales como los centros de la Unidad Antiterrorista. El informe subraya que miembros de la Unidad Antiterrorista, de la Unidad Especial de Operaciones y de otras fuerzas de seguridad han actuado con impunidad durante ya demasiado tiempo.

Amnistía Internacional insta a las autoridades de Liberia a que creen una comisión de investigación independiente que lleve a cabo una investigación rigurosa, independiente e imparcial sobre las denuncias de violación y otras torturas infligidas a los estudiantes detenidos en marzo de 2001 con el propósito de juzgar a los responsables y ofrecer resarcimiento a las víctimas. Los miembros de dicha comisión de investigación deberán ser personas de reconocida honradez e imparcialidad y deberá ser potestativo de aquélla el citar y tomar declaración a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Amnistía Internacional insta también a las autoridades a que, sin demora, tomen medidas para impedir futuros casos de tortura y otras violaciones de derechos humanos. Dichas medidas deben incluir el fin de la impunidad, garantizar que nadie es detenido en lugares de detención no oficiales y garantizar que todos los detenidos tienen acceso a un abogado, a sus familiares y a una atención médica pronta y adecuada.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción las recientes condenas públicas de la comunidad internacional a los abusos contra los derechos humanos en Liberia. La organización insta ahora a la Unión Europea, a las Naciones Unidas y a otros miembros de la comunidad internacional a que tomen medidas concretas y prontas para poner fin a estos abusos. Además de exigir investigaciones imparciales, la comunidad internacional debe desplegar observadores de los derechos humanos para observar e informar sobre la persistencia de graves violaciones de derechos humanos en Liberia. Debe proporcionarse respaldo constante y protección a los miembros de los grupos de derechos humanos liberianos que, cada vez más, son atacados por desarrollar sus legítimas actividades de observar e informar sobre violaciones de derechos humanos. Deben proporcionarse también recursos para formar a las fuerzas de seguridad liberianas y a la judicatura en las normas internacionales de derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos de Liberia debe estar capacitada para llevar a cabo investigaciones independientemente del gobierno.

**PALABRAS CLAVE:** ESTUDIANTES<sup>1</sup> / TORTURA/MALOS TRATOS<sup>1</sup> / IMPUNIDAD / AGRESIÓN SEXUAL / MILITARES / POLICÍA / USO DE FUERZA EXCESIVA / MANIFESTACIONES / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / LIBERTAD DE EXPRESIÓN / MUJERES / FOTOGRAFÍAS

Este texto resume el documento titulado *Liberia: Ausencia de justicia para estudiantes, víctimas de violación y otras torturas* (Índice AI: AFR 34/010/2001/s), publicado por Amnistía Internacional en octubre de 2001. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre éste y otros temas en <<http://www.amnesty.org>>, y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico: <<http://www.web.amnesty.org/web/news.nsf/thisweek?openview>>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro/>>.

---

# Amnistía Internacional

---

## LIBERIA

**Ausencia de justicia para estudiantes,  
víctimas de violación y otras torturas**



16 de octubre de 2001  
Índice AI: AFR 34/010/2001/s  
Distr: SC/CC/CO

# LIBERIA

## Ausencia de justicia para estudiantes, víctimas de violación y otras torturas

### Introducción

El año pasado, decenas de estudiantes liberianos fueron detenidos arbitrariamente sometidos a violación y otras torturas o forzados a huir de su país por las fuerzas de seguridad de Liberia. Los universitarios han estado también en primera línea analizando la actuación del gobierno, haciendo responsables a las autoridades de llevar ante la justicia a los perpetradores de abusos contra los derechos humanos y promoviendo y defendiendo los derechos humanos en Liberia.

El 21 de marzo de 2001 más de 40 estudiantes liberianos fueron detenidos arbitrariamente y torturados y se perpetraron violaciones a estudiantes cuando fuerzas de la Unidad Antiterrorista y de la Unidad Especial de Operaciones irrumpieron en el recinto de la Universidad de Liberia para disolver una concentración pacífica. Decenas de estudiantes y profesores fueron golpeados indiscriminadamente. A lo largo de todo el año, la Unidad Antiterrorista y la Unidad Especial de Operaciones, fuerzas especiales de seguridad del gobierno, han estado implicadas en cientos de casos de violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios políticos.<sup>1</sup>

Las fuerzas de seguridad han negado las denuncias de que torturaron a estudiantes. El gobierno liberiano no ha abierto todavía ninguna investigación independiente e imparcial sobre estas denuncias y, hasta la fecha, nadie ha sido llevado ante los tribunales. Desde mediados de mayo de 2001, más de 15 estudiantes universitarios, principalmente los líderes del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia y del Partido de la Unificación de los Estudiantes (la agrupación a la que pertenece la actual dirección del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia), han abandonado el país. Los estudiantes se exiliaron cuando el ministro de Justicia, Eddington Varmah, afirmó públicamente que en el recinto principal de la universidad operaban colaboradores de los disidentes.

Este informe destaca numerosos casos ocurridos en el año 2001 que muestran que torturar a los detenidos es una práctica generalizada y frecuente en las celdas de la policía y en los lugares de detención no oficiales como los centros de la Unidad Antiterrorista. El informe subraya que miembros de la Unidad Antiterrorista, de la Unidad Especial de Operaciones y de otras fuerzas de seguridad han actuado con impunidad durante ya demasiado tiempo.

Amnistía Internacional insta a las autoridades de Liberia a que creen una comisión de investigación independiente que lleve a cabo una investigación rigurosa, independiente e imparcial sobre las denuncias de violación y otras torturas a los estudiantes detenidos en marzo de 2001 con el propósito de juzgar a los responsables y ofrecer resarcimiento a las víctimas. Los miembros de dicha comisión de investigación deberán ser personas de reconocida honradez e imparcialidad y deberá facultarse a la comisión para citar y tomar declaración a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

---

<sup>1</sup> Véanse *Liberia: La guerra en el condado de Lofa no justifica los homicidios, la tortura y los secuestros*, 1 de mayo de 2001 (Índice AI: AFR 34/003/2001/s) y *Liberia: Continúan los homicidios, la tortura y las violaciones en el condado de Lofa*, 1 de agosto de 2001 (Índice AI: AFR 34/009/2001/s).

---

Amnistía Internacional insta también a las autoridades a que, sin demora, tomen medidas para impedir futuros casos de tortura y otras violaciones de derechos humanos. Dichas medidas deben incluir el fin de la impunidad, garantizar que nadie es detenido en lugares de detención no oficiales y garantizar que todos los detenidos tienen acceso a un abogado, a sus familiares y a una atención médica pronta y adecuada.

Desde el mes de julio de 2001, la comunidad internacional ha mostrado una preocupación creciente por los abusos contra los derechos humanos que se cometen en Liberia. Ese mes, a la vista del empeoramiento de la situación de los derechos humanos, fundamentalmente en el norte del país, la Unión Europea decidió llevar a cabo consultas sobre los derechos humanos con el gobierno de Liberia. Las consultas se iniciaron en virtud de los artículos 96 y 97 del Acuerdo de Cotonú, firmado en Benín en junio del 2000 por la Unión Europea y países de África, el Caribe y el Pacífico. El 14 de agosto de 2001, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de las Naciones Unidas, a la par de lamentar el hecho de que el gobierno de Liberia no hubiera presentado sus informes y no se aviniera al diálogo con el Comité, expresó preocupación sobre los informes de ejecuciones extrajudiciales y denuncias de violación y otras torturas, y por la falta de rendición de cuentas de los perpetradores, incluidas las fuerzas de seguridad del gobierno, por estos abusos.<sup>2</sup> El 16 de agosto de 2001, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas subrayó públicamente la necesidad de que cesaran los abusos contra los derechos humanos en el condado de Lofa, en el norte de Liberia, sea quien fuere el que los cometiera.<sup>3</sup> Cientos de civiles inermes han sido víctimas de homicidios, violaciones y otros abusos contra los derechos humanos perpetrados por las fuerzas de seguridad de Liberia, y muchos otros civiles han sufrido abusos a manos de los grupos armados de oposición liberianos desde que, en julio del 2000, aumentó la inseguridad en el norte del país.<sup>4</sup>

Amnistía Internacional acoge con satisfacción estas recientes condenas públicas de la comunidad internacional a los abusos contra los derechos humanos en Liberia. La organización insta ahora a la Unión Europea, a las Naciones Unidas y a otros miembros de la comunidad internacional a que tomen medidas concretas y prontas para poner fin a estos abusos. Además de exigir investigaciones imparciales, la comunidad internacional debe desplegar observadores de los derechos humanos para observar e informar sobre las graves y persistentes violaciones de derechos humanos en Liberia. Asimismo, debe proporcionarse respaldo constante y protección a los miembros de los grupos de derechos humanos liberianos que, cada vez más, son atacados por desarrollar sus legítimas actividades de observar e informar sobre los abusos. Deben proporcionarse también recursos para formar a las fuerzas de seguridad liberianas y a la judicatura en las normas internacionales de derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos de Liberia debe estar facultada para llevar a cabo investigaciones independientemente del gobierno.

---

<sup>2</sup> Véanse las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Liberia 14/08/2001, CERD/c/Misc.23/Rev.2. Miembros de algunas etnias, tales como los mandingos, han sido objetivos de las fuerzas de seguridad liberianas que los asocian a los grupos armados de oposición que combaten en el norte de Liberia.

<sup>3</sup> Véanse las declaraciones a la prensa sobre Liberia del presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 16 de agosto de 2001.

<sup>4</sup> Véase nota 1, Índices AI: AFR 34/003/2001/s y AFR 34/009/2001/s.

---

## **21 de marzo de 2001: violencia desatada de las fuerzas de seguridad en el recinto universitario**

El 21 de marzo, decenas de estudiantes y profesores universitarios de ambos sexos fueron indiscriminadamente azotados y golpeados (y muchos resultaron heridos) cuando la Unidad Especial de Operaciones y la Unidad Antiterrorista entraron en la universidad de Monrovia y dispersaron violentamente una concentración pacífica que se celebraba en vista de la detención arbitraria y continuada de cuatro periodistas independientes.<sup>5</sup> Los periodistas allí presentes para informar sobre la concentración fueron golpeados también. La policía había sido llamada por el rector de la Universidad de Liberia, que se había opuesto a la concentración y alegaba que dicho acto necesitaba autorización.

Estudiantes y profesores, según informes, fueron perseguidos y golpeados con bastones, y les propinaron patadas y los azotaron al huir de sus aulas y del recinto universitario para eludir la violencia de las fuerzas de seguridad. AA, quien se encontraba en el recinto universitario para recoger algunos documentos, estaba huyendo cuando un soldado de la Unidad Antiterrorista lo amenazó con matarlo si no se detenía. «Me quedé quieto hasta que se acercó y me agarró. Me llevó a rastras y siguió golpeándome. Otro miembro de la Unidad Antiterrorista me pegó una patada en el estómago».<sup>6</sup>

Según varias fuentes, al menos tres jefes de las fuerzas de seguridad fueron vistos en el recinto universitario durante la redada. Al día siguiente, una organización no gubernamental de derechos humanos expresó públicamente su preocupación sobre «la participación brutal y personal» de un jefe de la policía que «claramente fue visto azotar y agredir a estudiantes universitarios desarmados e indefensos».<sup>7</sup>

Al menos 20 estudiantes fueron detenidos por la Unidad Especial de Operaciones y llevados a la jefatura de la Policía Nacional. Posteriormente los dejaron en libertad sin cargos. Tenían marcas visibles de golpes. A otros la Unidad Antiterrorista los detuvo en régimen de incomunicación, sin cargos, y los sometió a violación y otras torturas. Algunos fueron liberados o lograron escapar el mismo día de su detención. Otros, entre ellos varias mujeres jóvenes, estuvieron detenidos en régimen de incomunicación durante semanas y fueron torturados, y las mujeres incluso fueron violadas, antes de ser dejados en libertad sin cargos. Durante las tres semanas posteriores al incidente, un total de 27 estudiantes fueron liberados sin cargos a raíz de la generalizada presión nacional e internacional. Dada la práctica de la Unidad Antiterrorista de detener a las personas en régimen de incomunicación, es difícil saber el número exacto de estudiantes detenidos y torturados y verificar que todos los detenidos han quedado en libertad.

En total hubo cuatro lugares distintos, en Monrovia y sus alrededores, donde los estudiantes fueron detenidos en régimen de incomunicación y torturados por las fuerzas de seguridad de Liberia: dos lugares distintos cercanos a las dependencias de la Unidad Antiterrorista en Pan African Plaza, frente al ayuntamiento de Monrovia; un lugar justamente detrás del Palacio Ejecutivo, donde se encuentra el despacho del presidente en Monrovia, y un lugar cercano a Vamoma House, en la linde entre Sinkor, un barrio residencial a las afueras de Monrovia, y esta ciudad.

---

<sup>5</sup> Véase *Liberia: los periodistas, otra vez en peligro*, 14 de marzo de 2001 (Índice AI: AFR 34/001/2001/s).

<sup>6</sup> Los nombres de las víctimas que hablaron a condición de preservar el anonimato o cuyas identidades Amnistía Internacional quiere proteger por temor a represalias han sido sustituidos.

<sup>7</sup> Véase declaración a la prensa de la organización católica Comisión Justicia y Paz el 22 de marzo de 2001.

Amnistía Internacional ha recogido los testimonios de varias de las víctimas que permanecieron detenidas y fueron torturadas en Pan African Plaza y en las celdas de la Unidad Antiterrorista detrás del Palacio Ejecutivo. Las jóvenes que permanecieron detenidas en Pan African Plaza denunciaron haber sido violadas. Una de ellas dijo a Amnistía Internacional que a la playa situada frente a la sede de la Unidad Antiterrorista «la convirtieron en un campo de violaciones». Según informes, estudiantes de ambos sexos fueron golpeados con culatas de fusiles, azotados y amenazados de muerte. Los miembros de las fuerzas de seguridad los acusaron de ser «radicales» o «rebeldes universitarios». Otros, según dicen los informes, fueron acusados de «colaborar con los rebeldes» y de combatir en el norte del país y de tratar de crear el «caos» en la universidad o de «tratar de socavar al *papay*».<sup>8</sup>

**BB**, estudiante, fue detenida por la Unidad Antiterrorista en una de las salidas de la universidad cuando huía de la violencia. La metieron a la fuerza en un camión descubierto y la llevaron, junto con otras estudiantes, al centro de Pan African Plaza. Dijo a Amnistía Internacional que la arrastraron hasta la playa, la desnudaron y la violó un grupo de por lo menos cuatro hombres pertenecientes a las fuerzas de seguridad: «Más de 15 chicas fueron violadas conmigo en la playa. Una vez que hicieron lo que querían con nosotras, decidieron dejarnos libres. [...] Debido al estigma social que supone la violación, la mayoría de nosotras no quisimos provocar ninguna consternación porque la nuestra es una sociedad muy pequeña».

Amnistía Internacional ha obtenido los testimonios de otras estudiantes a las que violaron grupos en Pan African Plaza. Algunos de dichos testimonios figuran a continuación. Amnistía Internacional conoce las identidades de las víctimas, pero no puede darlas a conocer porque las víctimas (todas ellas detenidas durante más de diez días y violadas repetidamente antes de quedar en libertad sin cargos) fueron amenazadas por las fuerzas de seguridad con represalias si contaban lo sucedido o presentaban denuncias.

C Cuando salí de clase el miércoles 21 de marzo de 2001 para ir a casa por la segunda puerta, del lado de *St. Patick High School*, me vi frente a varios oficiales de la Unidad Antiterrorista, aproximadamente 11 hombres, escondidos detrás de los setos y la valla de la universidad. Sin previo aviso y sin darme la oportunidad de decirles que yo no estaba en la concentración, el jefe del grupo, un comandante, ordenó que me metieran a la fuerza en una camioneta de la Unidad Antiterrorista que estaba esperando y me llevaran a su centro de Pan African Plaza para interrogarme. Éramos tres chicas. El primer oficial me dio una bofetada, una patada y luego vi que algo parecido a la culata de un fusil se me venía encima. No podría decir lo que pasó luego. Cuando recobré el conocimiento estaba en una habitación a oscuras. Habían desaparecido mis joyas, mi reloj de pulsera, mis zapatos y mi bolso. Mi vestido estaba hecho jirones y yo estaba en un estado terrible. No sé si algún día me recuperaré del trauma. Fui violada durante 13 días pero no sé por cuantos hombres. Los primeros tres días seguí encerrada en la habitación a oscuras sin comida ni agua. El cuarto día me sacaron, según ellos (la Unidad Antiterrorista) para tomar el aire y ducharme. Entonces fue cuando vi a otras seis chicas y a ocho chicos también detenidos durante lo ocurrido. Después de la ducha y de comer fariña [harina de mandioca tostada] y azúcar nos metieron en una celda. Daba la impresión de que no nos retenían por la concentración sino porque los soldados querían tener una orgía. En mi caso, siempre que me sacaban de la celda era porque el soldado quería violarme. Me violaron tantas veces que no puedo saber cuántas, por favor, no me hagan recordarlas.

---

<sup>8</sup> *Papay* es un término liberiano con el que se designa a una figura paternal a quien se le debe respeto. En este caso se refiere al presidente, Charles Taylor.

- C Cuando me detuvieron me llevaron a una habitación subterránea en Pan African Plaza, que es la sede de la Unidad Antiterrorista. Me desnudaron, a excepción de la ropa interior, y me llevaron a una habitación casi completamente a oscuras. Me dieron varios latigazos muy fuertes en las nalgas y luego en la espalda. Los latigazos me hicieron hematomas muy dolorosos que no me permitían sentarme bien y derecha. Me tuvieron sin comer casi tres días. Me encerraron en una habitación oscura donde recibí todo el trato cruel e inhumano imaginable durante días. Durante ese periodo, me obligaron a dormir en el suelo frío sin ropa de cama y tuve que hacer frente al constante hostigamiento sexual violento de algunos oficiales de la Unidad Antiterrorista.<sup>9</sup> Algunas veces me resistí a ellos con energía, pero esto sólo los hacía ser más vengativos y dañinos. Después de permanecer allí varios días perdí la noción del tiempo y del espacio. Otro problema fue que me sentía muy enferma por tantos latigazos y por las heridas que me infligieron en casi todas las peleas durante los acosos sexuales. Me dejaron en libertad después de 13 días con heridas psicológicas y físicas. Me había convertido en una persona completamente traumatizada, hasta que alguien me aconsejó que un psiquiatra podría ayudarme. Doy gracias de que no me mataran y que ahora pueda tener una oportunidad para continuar mi educación. Pero todavía estoy bajo tratamiento médico como recomendó el médico de mi familia.
- C Fui detenida por algunos funcionarios de seguridad de la Unidad Antiterrorista y llevada a Pan African Plaza, donde permanecí recluida durante más de 14 días sin ninguna razón justificable. Mientras permanecí detenida sin ser condenada fui objeto de trato inhumano y también de tortura. En varias ocasiones me quejé de por qué seguía detenida, pero el jefe de la Unidad Antiterrorista dijo que estaba detenida bajo sospecha de prestar apoyo a algunos activistas universitarios que estaban intentando provocar el caos en la Universidad de Liberia a propósito de cuatro periodistas detenidos. Fui fuertemente azotada en la espalda al principio de cada día, y también me amenazaron con matarme. Estaba encerrada en una habitación muy oscura y sin ventilación. El estado de la celda era muy deplorable, hasta el punto de que me sentía humillada. La salubridad de la celda era también mala y era un peligro para la salud. Yo estaba siempre tendida en el suelo pelado. El que mandaba allí decía que yo debía comer una vez al día. A causa de esto estaba desnutrida. Sufrí también abusos sexuales varias veces. En muchas ocasiones me enfrenté a ellos pero, al negarme, se volvían más violentos en lo que hacían. El sistema de seguridad está degenerando en una turba incontrolable debido a su actitud ilegal. En vista de ello, el jefe dijo más tarde que yo estaba detenida por apoyar a gente que había intentado socavar al gobierno. Me dejaron en libertad después de 14 días debido a varias peticiones hechas por numerosos grupos de derechos humanos.

CC, uno de los líderes estudiantiles retenidos durante unas cuantas horas en Pan African Plaza, dijo a Amnistía Internacional que miembros de la Unidad Especial de Operaciones y de la Unidad Antiterrorista lo agarraron cuando intentaba escapar del recinto universitario:

Ellos [los hombres de la Unidad Antiterrorista] me arrastraron y me trataron brutalmente, pero afortunadamente no me identificaron. Me golpearon en la espalda con un fusil. Todavía me duele el cuello. Luego me arrastraron a su vehículo y me llevaron al centro de Pan African Plaza. Estábamos encerrados en un patio cercado, por lo menos 18. Me golpearon con la culata de un fusil. Con nosotros había chicas y también las golpearon con un fusil.<sup>10</sup> Podía oír a gente llorando en el sótano. Creo que

---

<sup>9</sup> Los entrevistadores de Amnistía Internacional consideraron que por «hostigamiento sexual» la víctima quería decir «violación», pero que la daba vergüenza decirlo explícitamente.

<sup>10</sup> «Chicas» hace referencia normalmente a mujeres menores de 18 años.

eran estudiantes. Uno de ellos decía entre gemidos que no era un universitario. La Unidad Antiterrorista nos dijo que en lugar de ir a estudiar estábamos intentando socavar al «*papay*» y que habían recibido información de que algunos estudiantes estaban entrenados para causar el caos. Eso no es verdad.

**DERECHOS HUMANOS**, uno de los estudiantes que estuvo detenido en las celdas de la Unidad Antiterrorista del Palacio Ejecutivo desde el 21 de marzo hasta el 4 de abril de 2001, afirmó a Amnistía Internacional que un oficial de la Unidad Antiterrorista lo había acusado de «colaborar con los rebeldes». El mismo oficial le dijo: «Antes de acabar con el gobierno lo vais a pasar mal. Os vamos a joder», cosa que él interpretó como una amenaza de muerte. Dijo a Amnistía Internacional que durante su detención lo llevaron a una zona de playa, lo forzaron a mirar al sol y le dieron patadas repetidamente cuando trató de bajar la vista. Lo abofetearon repetidamente y lo azotaron mientras permanecía privado de libertad. Estuvo recluido en una habitación oscura que olía a orina.

**EE** estuvo retenido con otros ocho estudiantes en el Palacio Ejecutivo durante 24 horas. Lo abofetearon y lo golpearon: «En cuanto llegamos al Palacio Ejecutivo nos desnudaron. Uno de los oficiales me dijo que inflara las mejillas y me abofeteó con las dos manos. A medianoche sacaron a todo el mundo y nos llevaron a un sitio donde nos golpearon».

### La reacción de las autoridades de Liberia

En los días que siguieron a la redada de las fuerzas de seguridad en la universidad, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, como Justicia y Paz, el Centro Nacional de Derechos Humanos (que agrupa a distintas organizaciones de derechos humanos) y el Centro para la Protección de los Derechos Humanos condenaron la brutalidad de las fuerzas de seguridad y pidieron que los responsables fueran juzgados. Periodistas liberianos publicaron varios testimonios de los propios estudiantes que fueron golpeados y azotados en las instalaciones universitarias. Varias víctimas hablaron de los azotes y golpes en un programa radiofónico local, y en una llamada telefónica una mujer expresó su preocupación sobre las estudiantes que habían sido llevadas al centro de la Unidad Antiterrorista de Pan African Plaza y de las que no se sabe qué suerte han corrido. La dirección estudiantil informó públicamente de que las estudiantes habían sufrido abusos sexuales, volvió a instar a la liberación de los estudiantes que permanecían privados de libertad en régimen de incomunicación en los centros de la Unidad Antiterrorista en Monrovia y pidió una investigación inmediata e indemnizaciones para las víctimas.

El 22 de marzo, según informes, miembros de la oposición en la Cámara de Representantes condenaron el uso indiscriminado de la fuerza por la policía e instaron al gobierno a abrir de inmediato una investigación y a «tomar medidas apropiadas» contra los responsables. Amnistía Internacional pidió públicamente a las autoridades liberianas que garantizaran que ningún estudiante permanecía en régimen de incomunicación o era torturado y la liberación inmediata de todos los estudiantes que siguieran detenidos arbitrariamente, excepto si había pruebas verosímiles de un delito común reconocible.<sup>11</sup>

A pesar de enfrentarse a un número tan elevado de denuncias de tortura a manos de las fuerzas de seguridad e informes de detenciones de estudiantes de ambos sexos en centros de detención no oficiales, las autoridades liberianas no hicieron nada para impedir que se infligieran más violaciones y otras torturas a los estudiantes detenidos por la Unidad Antiterrorista. Nada se dispuso para garantizar que todos fueran trasladados

---

<sup>11</sup> Véase *Liberia: ante las sanciones inminentes de la ONU, se intensifica la represión de las críticas al gobierno*, 22 de marzo de 2001 (Índice AI: AFR 34/002/2001/s).

---

a centros de detención oficiales, pudieran tener acceso a un abogado, a sus familiares o a pronta y adecuada atención médica.

Hasta la fecha, las autoridades de Liberia no han dado ningún paso para abrir una investigación rigurosa, independiente e imparcial o para juzgar a los responsables. Según informes, a finales de marzo de 2001, el presidente Charles Taylor, al comentar el incidente, dijo que no se podía permitir a los estudiantes «tomarse la justicia por su mano, enfrentarse a la autoridad universitaria y provocar el caos en la universidad». El presidente Taylor añadió que la policía intervino porque se temían enfrentamientos entre estudiantes.

En unas declaraciones posteriores a la redada de las fuerzas de seguridad en la universidad, Paul Mulbah, director de la Policía Nacional liberiana, negó la brutalidad policial y dijo en una emisora radiofónica local que la policía había entrado en la universidad, a petición de las autoridades universitarias, para estabilizar la situación porque los estudiantes querían «provocar desórdenes». Añadió que no tenía ningún remordimiento y que asumiría toda la responsabilidad por la acción de la policía. Pocos días después, según informes, el rector de la Universidad de Liberia, que había pedido la presencia de la policía en la universidad, dijo en una reunión del claustro que lamentaba la brutalidad y las palizas policiales. Sin embargo, las conclusiones de un comité de profesores nombrado por las autoridades universitarias para investigar el incidente del 21 de marzo nunca fueron hechas públicas.

Las intimidaciones y los ataques verbales contra los dirigentes estudiantiles continuaron hasta que éstos abandonaron el país en mayo de 2001. El 18 de abril las autoridades universitarias expulsaron a los líderes del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia y del Partido de la Unificación de los Estudiantes durante un semestre académico y anunciaron una prohibición de tres meses a las actividades políticas de los estudiantes en la universidad. En mayo, el ministro de Justicia, Eddintong Varmah, afirmó públicamente que colaboradores de los disidentes operaban desde el recinto principal de la universidad, a consecuencia de lo cual un grupo de líderes estudiantiles abandonó Liberia ante el temor de más actos de agresión por parte de las fuerzas de seguridad.

Amnistía Internacional cree que los ataques físicos y verbales de las fuerzas de seguridad y de las autoridades contra los líderes del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia y del Partido de la Unificación de los Estudiantes iban dirigidos a acallarlos o forzarlos a salir del país. Los líderes de las citadas organizaciones estudiantiles han sido frecuente críticos directos del gobierno y han puesto de relieve de una u otra forma los siguientes incidentes:

- a principios de marzo de 2001, unas dos semanas antes de que las fuerzas de seguridad llevaran a cabo la redada en la universidad, dirigentes del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia habían pedido públicamente el establecimiento de una Comisión de la Verdad sobre los generalizados y graves abusos contra los derechos humanos cometidos durante la sangrienta guerra civil liberiana entre 1989 y 1996. Desde las elecciones de 1997, ganadas por el hoy presidente Charles Taylor, que fue líder de una de las facciones en guerra, el gobierno liberiano se ha opuesto al establecimiento de dicho mecanismo;
- el 9 de noviembre de 2000, la dirección del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia había pedido la expulsión del país del jefe Sam Bockarie y otros combatientes pertenecientes al Frente Revolucionario Unido, grupo armado de oposición de Sierra Leona. Fuerzas del Frente Revolucionario Unido han cometido graves abusos contra los derechos humanos en Sierra Leona durante los diez años de conflicto armado interno. Combatientes de este grupo armado han sido vistos operando junto a combatientes de la Unidad Antiterrorista, sobre todo en el condado de Lofa, a pesar de las sanciones

---

impuestas a Liberia por las Naciones Unidas en mayo de 2001 debido al apoyo militar que había proporcionado al Frente Revolucionario Unido;

- en julio del 2000, líderes del Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Liberia, entre los que se encontraban **Alphonso Nimene** y **J. Karku Sampson**, fueron detenidos arbitrariamente y golpeados por la policía de Monrovia después de expresar preocupación por las acusaciones de las Naciones Unidas de que Liberia estaba implicada en el conflicto de Sierra Leona y tras hablar de los combates en el condado de Lofa como de una «presunta guerra».

### **Tortura generalizada y sistemática en Liberia**

Las violaciones, las palizas y otras formas de tortura empleadas contra estudiantes liberianos eran comunes a finales de marzo de 2001. El empleo de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad liberianas contra presos políticos y presuntos delincuentes es frecuente y generalizado. Los malos tratos y la tortura durante la privación de libertad se emplean contra los críticos del gobierno para intimidarlos y acallarlos. Civiles sospechosos de respaldar la incursión armada en el norte han sido torturados por la Unidad Antiterrorista y la Unidad Especial de Operaciones para forzarlos a confesar el apoyo a grupos de oposición a los que el gobierno se refiere a menudo como «los rebeldes».

Una delegación de Amnistía Internacional visitó Liberia durante tres semanas en febrero de 2001. Reunió testimonios, historias clínicas y otros indicios que indican un nivel alarmante de violación y otras torturas bajo custodia de la policía, la Unidad Antiterrorista y la Unidad Especial de Operaciones. La policía emplea a menudo la tortura para obtener información o arrancar confesiones de presuntos delincuentes. La policía ha azotado y pegado patadas a detenidos y les ha quemado la piel con plástico derretido para arrancarles confesiones. En la jefatura de la Policía Nacional en Monrovia se ha torturado a detenidos desnudándolos, obligándolos a arrodillarse sobre una barra de hierro y azotándolos con cinturones y cables. Según informes, otros han sido obligados a tenderse boca abajo en el suelo mientras los agentes andaban sobre sus muñecas y antebrazos.

La policía ha violado a mujeres detenidas, incluso en la jefatura de la Policía Nacional en Monrovia. Una víctima de violación en 2000 en la jefatura de la Policía Nacional dijo a los delegados de Amnistía Internacional que durante tres noches consecutivas la habían sacado de su celda y uno de los policías la había violado. Fue liberada sin cargos después de una semana, y la amenazaron con más violaciones si presentaba una denuncia.

Amnistía Internacional ha recibido decenas de informes de mujeres y niñas que han sido sometidas a violación y otras torturas por las fuerzas de seguridad de Liberia al huir de la inseguridad en el condado septentrional de Lofa en agosto y septiembre de 2001. Mujeres y niñas contaron repetidamente que las habían acusado de ser rebeldes o de apoyar a los rebeldes mientras las mantenían detenidas y las torturaban. Contaron también que las habían amenazado de muerte si denunciaban los abusos que habían padecido.

### **Impunidad y ausencia de medidas gubernamentales**

Ninguna persona acusada, arrestada, restringida, detenida o recluida de cualquier otra forma será objeto de tortura o trato inhumano, ni nadie excepto el personal militar, será detenido o confinado en ninguna instalación militar [...].

Artículo 21.e de la Constitución de Liberia de 1986.

---

Toda persona arrestada o detenida será acusada formalmente y presentada ante un tribunal de la jurisdicción que corresponda en un plazo de 48 horas».

Artículo 21.f de la Constitución de Liberia de 1986.

La tortura es un delito en Liberia. Amnistía Internacional ha planteado reiteradamente sus preocupaciones al gobierno de Liberia sobre la tortura generalizada y otras violaciones de derechos humanos perpetradas con impunidad por las fuerzas de seguridad. En febrero de 2001, la organización se reunió con el ministro de Asuntos Exteriores, Monie Captan, quien pidió más detalles sobre las preocupaciones que le había planteado la organización y dijo que el gobierno estaba comprometido a procesar a los perpetradores de violaciones de derechos humanos. Hasta la fecha, Amnistía Internacional no ha recibido ninguna contestación o comentario a las cartas que dirigió al ministro el 9 y el 22 de marzo de 2001. El 14 de agosto, la organización escribió al presidente Charles Taylor para reiterar sus preocupaciones e instarlo a que diera los pasos necesarios para poner fin a la impunidad y las violaciones de derechos humanos, pero en momentos de redactarse este documento no se había habido contestación.

Cuando se publicaron dos informes de Amnistía Internacional, en mayo y agosto de 2001, detallando casos de homicidio, violación y otras torturas de civiles inermes en el condado de Lofa, las autoridades liberianas negaron las denuncias y pusieron en duda la independencia e imparcialidad de los informes.<sup>12</sup> Sin embargo, el gobierno no ha presentado ninguna prueba para sostener sus negativas. El 2 de agosto, el ministro de Información, Reginal Goodridge, afirmó públicamente que la Unidad Antiterrorista es «el grupo mejor entrenado de Liberia» y «son muy disciplinados». El ministro invitó también a grupos internacionales de derechos humanos a visitar Liberia. Cabe notar que miembros de los grupos liberianos de derechos humanos han sido blanco sistemático de las fuerzas de seguridad únicamente por observar la situación de los derechos humanos y plantear públicamente sus motivos de preocupación en torno a ella.

Desde las elecciones de 1997, el gobierno liberiano ha hecho poco o nada para evitar violaciones de derechos humanos, entre otras cosas juzgar a los responsables. Las víctimas de violaciones de derechos humanos raramente presentan denuncias por temor a las represalias de las fuerzas de seguridad. Este informe muestra que muchas víctimas de violación son amenazadas con represalias si informan de las violaciones que han sufrido. Mecanismos como la Comisión Liberiana de Derechos Humanos, cuyo mandato es vigilar los abusos contra los derechos humanos e informar de ellos, no han estado operando. El gobierno todavía no ha concluido la designación de los miembros de la comisión, establecida en 1997, que actualmente se compone de sólo dos miembros. Añadido a esto, no ha sido provista con recursos suficientes o facultada para citar a declarar so pena de sanción a fin de poder funcionar independiente y eficientemente.

El sistema judicial liberiano sufre todavía los efectos de la guerra civil. Está en extrema necesidad logística y de recursos. Los funcionarios judiciales necesitan formación sobre las normas de derechos humanos. La experiencia de Amnistía Internacional como observadora de juicios políticos parece indicar que los funcionarios judiciales, en el pasado, pueden haber sido susceptibles a los intentos del gobierno de influir en el resultado de esos juicios. La tarea de observación de Amnistía Internacional revela también que, en ocasiones, el gobierno ha empleado declaraciones públicas a través de la prensa para influir en los resultados de juicios con implicaciones políticas. La mayoría de los miembros de las fuerzas de seguridad son antiguos combatientes del grupo rebelde Frente Patriótico Nacional de Liberia, y no han tenido formación regular en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

---

<sup>12</sup> Véase nota 1, Índices AI: AFR 34/003/2001 y AFR 34/009/2001.

La impunidad que las fuerzas de seguridad han disfrutado para cometer torturas y otras violaciones de derechos humanos ha sido un factor clave para permitir que las violaciones de derechos humanos alcancen los alarmantes niveles actuales. La misión interagencial en África Occidental, en su informe transmitido por el secretario general de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad de esta organización en abril de 2001, subrayaba específicamente los problemas de derechos humanos en Liberia y observaba que la ausencia de medidas institucionales para abordar la cuestión de la verdad y la justicia se consideraba un importante obstáculo en la transición del país hacia la democracia y el Estado de derecho.<sup>13</sup>

No hay ningún avance por parte de las autoridades para juzgar a los perpetradores de masivos abusos contra los derechos humanos llevados a cabo durante los siete años de guerra civil. Desde las elecciones de 1997, en pocas ocasiones, y a menudo tras protestas públicas de los familiares de las víctimas o de organizaciones de derechos humanos que no se arredran, las autoridades liberianas han tomado medidas para investigar algunos casos de violaciones de derechos humanos. Pero tales investigaciones no han sido rigurosas, independientes o verdaderamente efectivas y no han servido para conseguir que se juzgue a los perpetradores.

Los responsables de la muerte de **Samuel Dokie**, ex ministro del gobierno que fue detenido y posteriormente hallado muerto con otras tres personas en 1997, no han sido juzgados todavía. En 1998, después de una investigación, se dictó una orden de detención contra cinco personas, entre ellas un oficial de alto rango del Servicio Especial de Seguridad. Se creía que todos estaban en la vecina Costa de Marfil. En marzo de 2001, Amnistía Internacional pidió a las autoridades liberianas que pusieran el caso al día y preguntó si se había hecho una petición de extradición a las autoridades de Costa de Marfil, pero hasta el día de hoy no ha recibido contestación.

A raíz de las protestas nacionales e internacionales por el homicidio de varios miembros de la etnia mandingo en Nikabuzu, condado de Lofa, en agosto de 1999, al parecer llevado a cabo por individuos pertenecientes a la etnia lorma (a quienes se sabe que las fuerzas de seguridad locales brindan apoyo logístico), se abrió una investigación conjunta de la Oficina Nacional de Investigación y de la División de Investigación Criminal. Hay pocos indicios de que la investigación fuese rigurosa, independiente o imparcial al carecer de los recursos necesarios. La investigación, aparentemente, no pudo llevar ante los tribunales a los responsables, entre ellos miembros de autoridades locales y de las fuerzas de seguridad. En marzo de 2001, Amnistía Internacional solicitó una actualización de la investigación y de todos los procesos judiciales relacionados, pero hasta hoy no se ha recibido ninguna contestación o información.

En otro caso, ocurrido en noviembre del 2000, se sospechaba que siete policías habían torturado a dos reclusos bajo custodia en la comisaría de Buchanan, condado de Grand Bassa. Cuando organizaciones locales de derechos humanos plantearon públicamente los casos, los agentes fueron investigados y acusados de «actitud no profesional», lo que conlleva una pena de suspensión temporal y traslado.

Una de las víctimas fue alcanzada por un disparo en la pierna mientras trataba de escapar de la habitación en la que la estaban sometiendo a torturas como quemarla con plástico caliente. Al otro detenido le introdujeron el cañón de un arma por el recto. Los siete policías implicados fueron suspendidos por periodos de entre dos y cinco meses. El jefe local fue trasladado, según informes, al condado de Sinoe. Aunque se tomaron medidas disciplinarias para suspender a los agentes de seguridad responsables de la tortura, no se ha hecho nada para juzgarlos y ofrecer resarcimiento a las víctimas.

---

<sup>13</sup> Documento de la ONU S/2001/434, carta de fecha 30 de abril del secretario general dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

## Conclusiones

Las autoridades liberianas deben mandar inmediatamente un mensaje inequívoco a sus fuerzas de seguridad y a la sociedad civil de Liberia de que las torturas como la violación y otros abusos contra los derechos humanos no serán tolerados y de que los responsables de los mismos serán juzgados. La apertura de una investigación independiente e imparcial sobre la violación y otras torturas infligidas a los estudiantes detenidos en marzo de 2001, el enjuiciamiento de los perpetradores y el resarcimiento a las víctimas señalará a la comunidad internacional y a la población de Liberia que el gobierno de ese país tiene la voluntad política de abordar la impunidad.

Queda mucho por hacer todavía para investigar las violaciones de derechos humanos, prevenir la tortura y promover los derechos humanos en Liberia. Juzgar a los responsables de la violación y otras torturas infligidas a los estudiantes en marzo de 2001 sería un paso positivo y alentador en la dirección correcta.

La comunidad internacional debe ejercer presión para que se lleve a cabo la investigación y asegurar que sea eficiente e independiente. Debe proporcionar también recursos y conocimientos especializados para abrir otras investigaciones independientes e imparciales sobre violaciones de derechos humanos, proporcionar protección a las víctimas y a los testigos y juzgar a los responsables. Se debe pedir a las autoridades liberianas que tomen otras medidas para poner fin a las violaciones de derechos humanos, como por ejemplo formar a las fuerzas de seguridad y a la judicatura en las normas de derechos humanos, tareas en las que deben ser asistidas por la comunidad internacional.

## Recomendaciones al gobierno de Liberia:

- se debe crear sin demora una comisión investigadora para abrir una investigación rigurosa, independiente e imparcial sobre la violación y otras torturas infligidas a los estudiantes detenidos en marzo de 2001, con el propósito de procesar a los responsables en juicios que se ajusten a las normas internacionales de imparcialidad procesal, sin que quepa la posibilidad de que los condenen a muerte, y ofrecer resarcimiento a las víctimas;
- < la comisión de investigación debe estar formada por personas de reconocida honradez e imparcialidad; su campo de acción, métodos y conclusiones deben ser hechos públicos; la comisión debe tener potestad para tomar declaraciones a presuntas víctimas de violación y otras torturas; las víctimas deben estar protegidas contra el hostigamiento y las represalias de las fuerzas de seguridad; la comisión debe estar facultada para citar y tomar declaración a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;
- < la comisión de investigación debe presentar informes provisionales para facilitar la iniciación inmediata de los procedimientos penales o disciplinarios que se consideren oportunos;
- < se deben abrir también investigaciones independientes e imparciales sobre otros casos de violaciones de derechos humanos, y todo miembro de las fuerzas de seguridad sospechoso de cometer torturas como la violación y otros abusos contra los derechos humanos debe ser suspendido del servicio activo inmediatamente a la espera de la investigación y el juicio, siempre y cuando la suspensión no influya negativamente en las actuaciones judiciales.
- < debe transmitirse a las fuerzas de seguridad el mensaje claro, público e inequívoco de que todo responsable de torturas como la violación y otros abusos contra los derechos humanos será juzgado;

- 
- < se debe dar orden a las fuerzas de seguridad de que cualquier persona detenida debe permanecer en lugares de detención oficiales y que se le debe dar de inmediato acceso a los abogados de su elección, a sus familiares y a atención médica pronta y adecuada.
  - < debe ponerse fin a la práctica de la detención en régimen de incomunicación; las autoridades deben autorizar inspecciones independientes de todos los centros de detención, oficiales y no oficiales, incluidas las dependencias de la Unidad Antiterrorista; y los detenidos en estas últimas deben ser trasladados inmediatamente a centros de detención oficiales;
  - < todos los informes de detenidos en régimen de incomunicación deben ser investigados de forma exhaustiva e independiente y debe pedírsele cuenta de sus actos a todo responsable de vulnerar los derechos legales y humanos de los detenidos;
  - < todas las fuerzas de seguridad y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben recibir formación exhaustiva en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario;
  - < las víctimas de las violaciones de derechos humanos deben recibir inmediata reparación por parte del gobierno de Liberia, incluida la restitución, indemnización justa y apropiada y toda la atención y rehabilitación médica necesarias;
  - < todos aquellos que siguen detenidos arbitrariamente, tanto hombres y mujeres como niños y niñas, deben ser liberados inmediata e incondicionalmente salvo que se los vaya a acusar de un delito común reconocible y se los vaya a someter sin demora a un juicio con las debidas garantías procesales;
  - < debe concluirse la designación de miembros de la Comisión Liberiana de Derechos Humanos y debe disponerse lo necesario para garantizar que puede trabajar eficiente e independientemente, incluso otorgándole poderes para citar a declarar so pena de sanción;
  - < el gobierno de Liberia debe revisar los reglamentos, métodos, prácticas y procedimientos de interrogatorio, así como las disposiciones para la detención y trato de personas objeto de cualquier forma de privación de libertad, con vista a evitar más casos de tortura;
  - < el gobierno de Liberia debe garantizar que se observan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y el Conjunto de Principios de las Naciones Unidas para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión;
  - < el gobierno de Liberia debe ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual Liberia es país signatario, y firmar y ratificar (sin interponer reservas) la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con declaraciones que proporcionen los medios para elevar quejas individuales e interestatales;
  - < las autoridades de Liberia deben respetar y promover las disposiciones de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que han ratificado ya. Dichos instrumentos incluyen la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

- < el gobierno de Liberia debe establecer mecanismos claros y transparentes para denunciar e investigar todas las violaciones de derechos humanos; éstos deben incluir procedimientos que observen la necesaria delicadeza al informar de violaciones y otros abusos contra mujeres, así como procedimientos para la protección de las víctimas contra represalias. El gobierno debe tomar medidas para dar publicidad a dichos mecanismos y garantizar que están a disposición de todas las víctimas.

### **Recomendaciones a la comunidad internacional:**

- < la Unión Europea, a raíz de las consultas abiertas con el gobierno de Liberia en septiembre de 2001 y en virtud del Acuerdo de Cotonú, debe pedir a las autoridades liberianas que pongan en práctica las medidas enumeradas más arriba y, en particular, debe instar a las autoridades liberianas a terminar con la impunidad y crear una comisión de investigación sobre la violación y otras torturas infligidas a los estudiantes en marzo de 2001 y garantizar que puede trabajar eficiente e independientemente; a la comisión se le deben proporcionar recursos y conocimientos especializados, incluidos los necesarios para proteger a las víctimas y a los testigos;
- < se debe pedir a las autoridades liberianas que introduzcan reformas concretas como la formación de las fuerzas de seguridad de Liberia en las normas internacionales derechos humanos y en el derecho humanitario internacional, y la comunidad internacional debe proporcionar asistencia para hacerlo;
- < la comunidad internacional debe presionar para que se designen todos los miembros de la Comisión Liberiana de Derechos Humanos y debe garantizar que la comisión puede trabajar eficiente e independientemente;
- < se debe proporcionar recursos y conocimientos especializados para abrir investigaciones independientes e imparciales sobre casos de violaciones de derechos humanos y formar a la judicatura en las normas internacionales de derechos humanos;
- < la comunidad internacional debe usar su influencia para que se tomen inmediatamente las medidas más urgentes para acabar con las violaciones de derechos humanos. Entre éstas se incluyen:
  - < permitir a todos los detenidos que tengan acceso a los abogados de su elección, a sus familiares y una atención médica pronta y adecuada;
  - < trasladar a los detenidos en centros de detención no oficiales como los de la Unidad Antiterrorista a centros de detención oficiales;
  - < permitir inspecciones independientes de todos los centros de detención;
  - < notificar públicamente a las fuerzas de seguridad de que la violación y otras formas de tortura y de abusos contra los derechos humanos no se tolerarán y que los responsables serán juzgados;
  - < garantizar que los defensores de los derechos humanos y los periodistas pueden continuar desempeñando su labor sin temor a ser detenidos o intimidados;
- < las Naciones Unidas, que tienen ya una oficina de apoyo para la consolidación de la paz sobre el terreno, deben emplear y desplegar observadores de los derechos humanos por todo el país para observar de cerca y dar a conocer públicamente las violaciones de derechos humanos, y por lo menos uno de los observadores empleados debe tener preparación adecuada a la delicada naturaleza de los abusos cometidos contra las mujeres.

## APÉNDICE

### ¿Qué es Amnistía Internacional?

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de activistas cuyo ideal es el de un mundo en el que todas las personas disfruten de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas internacionales de derechos humanos. Es independiente de todo gobierno, opinión política, ideología o creencia religiosa, y no apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni apoya o se opone a las convicciones de las víctimas cuyos derechos se esfuerza por proteger. El trabajo de Amnistía Internacional se basa en una investigación que se ajusta a los niveles más altos de exactitud e imparcialidad. Toda información se comprueba.

Amnistía Internacional moviliza a activistas voluntarios en más de 140 países y territorios de todo el mundo, y cuenta con más de un millón de miembros y subscriptores de toda condición y muy diversas creencias políticas y religiosas.

La misión de Amnistía Internacional es emprender investigaciones y acciones dirigidas a evitar y acabar con abusos contra los derechos a la integridad física y mental, la libertad de conciencia y expresión y el derecho a no ser discriminado. En este contexto, Amnistía Internacional trabaja para:

- < obtener la libertad de todos los presos de conciencia, es decir, de las personas que han sido privadas de su libertad a causa de sus convicciones políticas, religiosas o cualesquier otro motivo de conciencia, o en razón de su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otras circunstancias, y que no hayan recurrido a la violencia ni propugnado su uso;
- < lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a todos los presos políticos;
- < conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles a los presos;
- < acabar con los homicidios políticos y las «desapariciones»;
- < asegurar que los gobiernos no cometen homicidios ilegítimos en conflicto armado;
- < acabar con los abusos que cometen los grupos políticos armados, como la reclusión de presos de conciencia, la toma de rehenes, la tortura y los homicidios ilegítimos;
- < impedir la devolución de refugiados a países donde pueden correr el riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos;
- < cooperar con otras organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales regionales para promover los derechos humanos;
- < procurar que se garantice el control de las transferencias y relaciones internacionales militares, de seguridad y policiales cuando dichas transferencias o relaciones pueden contribuir a la comisión de violaciones de derechos humanos;
- < organizar programas de educación y sensibilización en derechos humanos.

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 0DW  
Reino Unido

## **SEPAREN ESTAS HOJAS DEL DOCUMENTO PRINCIPAL ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO PARA USO PÚBLICO**

### **LIBERIA**

#### **Ausencia de justicia para estudiantes, víctimas de violación y otras torturas**

#### **ACCIONES RECOMENDADAS**

Asegúrense de que los encargados de prensa, los encargados de las gestiones ante las autoridades del propio país, ante las OIG y todas las personas pertinentes de su Sección reciben el documento y de que se archiva adecuadamente para futuras consultas.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas analizará, en octubre, la situación en Liberia y revisará también las sanciones impuestas en mayo de 2001. Se publicó un comunicado de prensa relativo a estos debates y a las recomendaciones de AI a la comunidad internacional (16 de octubre, Índice AI: AFR 34/012/2001/s, Servicio de Noticias Núm. 183). La Unión Europea ha iniciado también consultas sobre derechos humanos con las autoridades liberianas.

Es un momento crucial para mantener la atención de las Naciones Unidas, la Unión Europea y demás organizaciones de la comunidad internacional en la situación de los derechos humanos en Liberia. Amnistía Internacional es una de las pocas organizaciones que publica información sobre abusos contra los derechos humanos en Liberia y la repercusión de la publicación de este último informe es, por lo tanto, potencialmente muy grande.

El contenido de este informe constituirá la base de las futuras acciones de los miembros de AI, incluso a través de las redes de estudiantes y mujeres. Además, emprendan tantas de las acciones que se recomiendan a continuación como sea posible:

- < Encargados de prensa: se les pide que den a conocer la publicación de este informe, incluso aprovechando el interés de cualquier medio de comunicación sobre las sanciones de las Naciones Unidas contra Liberia.
- < Encargados de las gestiones ante las autoridades del propio país y las organizaciones intergubernamentales: asegúrense de que todas las autoridades pertinentes del gobierno y de las OIG reciben copia del informe, si es posible con una carta de presentación subrayando las preocupaciones clave de AI y sus recomendaciones. Especialmente, debe contactarse con los Estados miembros de la Unión Europea y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- < Oficina de AI ante la UE en Bruselas: asegúrense de que el informe se distribuye a quienes están relacionados con el proceso de consultas de la Unión Europea con las autoridades de Liberia así como al enviado especial de la Unión Europea a la Unión del Río Mano de los Estados de Sierra Leona, Guinea y Liberia.

## **DISTRIBUCIÓN POR EL SI**

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a:

- Coordinadores de Liberia y la RAR de África Occidental.
- Coordinadores de campaña de las secciones pertinentes.
- Todas las secciones a través del correo semanal.
- Oficina de AI ante la EU en Bruselas.